

equipamiento de las áreas de juego y superficies de juego infantiles, desglosando todos los requisitos técnicos de columpios, toboganes, tirolinas, carruseles, balancines y de los revestimientos de las superficies de las áreas de juego, e incluye una guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización de todos estos elementos. Pero la realidad es que, en la actualidad, estos elementos de juego infantiles no son revisados con periodicidad por parte del Ayuntamiento, ni se ha hecho una revisión de los mismos para valorar si su homologación es correcta y/o está actualizada. Esta situación supone un riesgo inasumible para los escolares Argandeños, que pasan en sus colegios entre 5 y 7 horas diarias, y que en uno de los momentos más importantes para ellos, el tiempo de recreo, pueden estar jugando en parques infantiles sin la adecuada seguridad.

Por otra parte, los niños y niñas necesitan espacios de juego adaptados para compartir su tiempo sin tener en cuenta cuáles sean sus capacidades, especialmente en zonas infantiles de centros educativos, donde la diversidad del alumnado es parte de su riqueza social. Es por tanto necesario también adaptar progresivamente los elementos de juego de los centros para que sean accesibles a los alumnos con discapacidad, y garantizar su utilidad inclusiva, sin que las diferencias sean un obstáculo.

Puesto que la conservación y el mantenimiento de los centros públicos de educación infantil y primaria es competencia municipal, al amparo de la Ley de bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es imprescindible que el Ayuntamiento de Arganda del Rey implemente medidas urgentes que garanticen el juego seguro de todos los escolares de los colegios públicos de Arganda del Rey.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes:

Acuerdos:

**Primero.-** Exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla con sus competencias en materia de rehabilitación y adecuación en los centros educativos públicos de Arganda del Rey.

**Segundo.-** Exigir que se retomen los Convenios de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y los Ayuntamientos de la región para realizar las actuaciones de Reforma, Adecuación y Mejora (R.A.M.) en los centros docentes públicos de educación infantil y educación primaria.

**Tercero.-** Exigir a la Comunidad de Madrid que, de manera inmediata, cumpla su compromiso de construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria público en Arganda del Rey."""

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 2018006187 RELATIVO A LA PROPUESTA DE FIESTAS PATRONALES 2019.-**

El Pleno de la Corporación ratifica por unanimidad de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sr. Ruiz Martínez), el Decreto de Alcaldía nº 2018006187, de fecha 29 de Noviembre de 2018, relativo a la propuesta de Fiestas Patronales 2019, que literalmente dice:

" Vista la comunicación de días festivos locales de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid, teniendo en cuenta el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 y el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril que dispone:

" El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: k) El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación".

#### RESUELVO

Primero.- Proponer que los días festivos en Arganda del Rey sean los días 13 y 16 de Septiembre de 2019.

Segundo.- Someter el presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Tercero.- Remitir el presente Decreto a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos."""

#### **SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" R5537¿Porque no ha resultado conforme a derecho el contencioso administrativo con la empresa de servicio de limpieza de colegios públicos y que ha llevado a este Ayto. al pago de 1.200 euros de costas más importes adicionales de interés legal por tiempo transcurrido desde vencimiento del plazo de garantía?

D5573solicitamos información x escrito sobre el contenido de este decreto relacionado con información al Defensor del Pueblo.

R5574 Esta resolución nos alegra al dar solución a una zona donde los usuarios requieren especial protección (ADEMO), pero a la vez nos da un poco de sensación de desamparo. ¿Cómo se establecen los puntos de instalación de reductores de velocidad? ¿Son a petición del usuario? ¿No se hacen estudios técnicos que valoren puntos negros donde se deba minorar la velocidad? Pregunta x desconocimiento

R5582 se sanciona por la circulación de perros conducidos por menores de catorce años o personas incapacitadas para ello por las vías públicas. Conoce la gente la ordenanza municipal reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos? Reclamamos más campañas informativas más allá de recogida de excrementos caninos.

R5602 Como va a favorecer el convenio con Banco Santander S.A. en la financiación de autónomos, microempresas y PYMES censadas en nuestra localidad ¿Cuáles son las

R5775 Asfaltado Carretera Loeches y Paseo Estación: además de presentar factura por exceso de medición y que significa que han asfaltado más m2 de los contratados además de recepcionar favorablemente unas obras "finalizadas" el 22/11/2017..se detectan en febrero 2018 deficiencias en asfaltado. Y nuestra pregunta es además de abrir expediente de subsanación (lo que significa por sí mismo un incumplimiento en cuanto a las obras ejecutadas) existe algún tipo de penalización económica a la empresa que repare los daños ocasionados a este Ayuntamiento y a la ciudadanía